Gmail **centrotransitorioquiroga quiroga <cuidadotransitorioquiroga@gmail.com>**

Orientación

3 mensajes

centrotransitorioquiroga quiroga <cuidadotransitorioquiroga@gmail.com> 16 de abril de 2024, 11:42
Para: Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co>

Cordial saludo

Elevamos la siguiente consulta, asociada al programa de BEPS (Beneficios Económicos Periódicos) programa adscrito a LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y la restricción que esta puede o no generar para el proceso de ingreso al servicio Cuidado Transitorio día – Noche.

Agradecemos orientación y claridad en lo que respecto al tema.

Quedamos atentos, muchas gracias.

--
CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA
MULTIETNIAS
D: CARRERA 24 No. 33-07 SUR
T: +57 2020493-3138173953

Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co> 18 de abril de 2024, 19:18
Para: "cuidadotransitorioquiroga@gmail.com" <cuidadotransitorioquiroga@gmail.com>

Buena noche

Estimada coordinadora de manera atenta informo que la orientación fue remitida al área jurídica del servicio con el fin de obtener respuesta a la misma, tan pronto tenga la aclaración te la remito para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

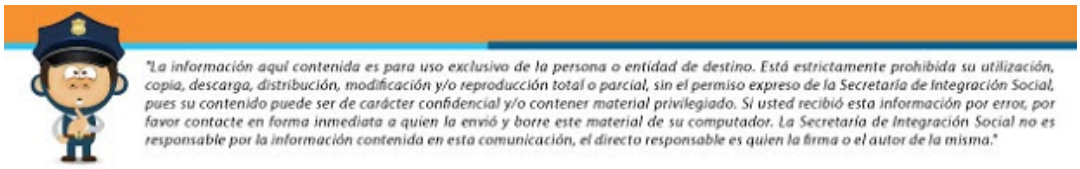
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Yeison Goissepe Gomez Aldana
Líder Distrital Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche
Subdirección para la Vejez
2024

De: centrotransitorioquiroga quiroga <cuidadotransitorioquiroga@gmail.com>
Enviado: martes, 16 de abril de 2024 11:42 a. m.
Para: Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co>
Asunto: Orientación

[El texto citado está oculto]





Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co> 24 de abril de 2024, 16:25
Para: "cuidadotransitorioquiroga@gmail.com" <cuidadotransitorioquiroga@gmail.com>

Buena tarde

Estimada Carolina, de manera atenta remito la respuesta a la orientación remitida por parte del Centro de Cuidado Transitorio Quiroga respecto a la situacion de la persona mayor con el programa BEPS:

"Buenos días Estimado Yeison:

De manera atenta y acorde con tu solicitud, se realizó el análisis jurídico y de acuerdo con el concepto emitido por la Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES" , define que, los beneficios económicos periódicos "BEPS" , NO son una pensión, ofrece un ingreso de por vida o anualidad vitalicia cuyo valor máximo es el 85% de un SMMLV y se paga cada dos meses. Es un beneficio dirigido a quienes no cumplen los requisitos para pensionarse y/o para quienes han decidido vincularse a BEPS y acumular ahorros para la protección económica de su vejez.
Esta información, se encuentran en la pagina oficial de COLPENSIONES https://www.colpensiones.gov.co/preguntas-frecuentes/10/informacion-general-beps/.

*Por lo anterior, y dando respuesta a la solicitud, del Centro de Cuidado Transitorio Día - Noche Quiroga, al señor **Pedro Heli Muñoz Castañeda**, No se le puede negar el acceso al servicio, por que este se encuentre vinculado al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, ya que este es un beneficio y No califica como una pensión.*

*No obstante, el señor **Pedro Heli Muñoz Castañeda**, deberá cumplir con los criterios de ingreso al Servicio, definidos en el Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social establecidos en Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023"*

Quedo atento ante cualquier información adicional

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Yeison Goissepe Gomez Aldana
Líder Distrital Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche
Subdirección para la Vejez
2024

De: Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de abril de 2024 7:18 p. m.
Para: cuidadotransitorioquiroga@gmail.com <cuidadotransitorioquiroga@gmail.com>
Asunto: RE: Orientación

[El texto citado está oculto]